I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS 6 3 7

DECRETO N° 26 3 7

Sección 1era.

LA CISTERNA, 1 1 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2259 de fecha 13 de Junio del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Junio del 2011, a objeto que cumpla funciones fuera del horario de trabajo de Aseo en las oficinas y pasillos del nuevo edificio consistorial.

Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2011, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo concepto el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados en el aseo de oficina y pasillos del nuevo edificio consistorial, durante el mes de Junio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
SAEZ LEYTON MARCO	40:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO VIUNICIPAL

PATRICÍO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

OR ØRDEN DEL SR. ALĈAĹDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-